

**LLAMADO MOPC N° 51/2024. REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE TRAMOS  
CAMINEROS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL (PLAN CENTRAL 2)-AD REFERENDUM A LA  
REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. MEMORANDUM UOC N° 1.819/2024.**

**1. NOTA MUNICIPALIDAD DE ITA - RESPUESTA**



**COPIA**

Asunción, 25 de enero de 2021

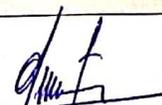
Señora Gloria Vicenta Benítez de Cantero, Intendente  
Municipalidad de Itá.

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al Proyecto Plan Central II que la Dirección de Caminos Vecinales del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del MOPC viene gestionando para realizar el mejoramiento de caminos distritales del municipio de Itá a fin de contribuir a la integración territorial y acceso de la ciudadanía a los servicios.

En tal sentido, pongo a su conocimiento la lista de los tramos seleccionados dentro del proyecto, bajo criterios técnicos y sociales, a fin de solicitar su parecer al respecto. En el Anexo se adjunta el mapa con la ubicación de los respectivos tramos.

Nº	Nombre del tramo	Longitud (Km)
I1	Itá Conavi	1.76
I2	Plaza 30 de Agosto- Empalme a Acceso Sur	0.53
I3	Barrio La Esperanza	0.69
I4	Empalme Sgto. Rojas - Gral. Marcial Samaniego	0.30
I5	Calle Potrero Poi - Paranambu	0.14
I6	Calle Potrero Poi - Paranambu	0.57
I7	Empalme Ruta Gral. Samaniego - Caraguataity	0.60
I8	Itá Potrero	1.67
I9	Acceso Sur - Peguaho	2.05
I10	Tramo 06 Empalme Calle Mariscal Estigarribia - Sgto. Rojas	0.53
I11	Calle Carlos Antonio López	1.15
I12	Escuela Básica N° 982 empalme Calle Compañía Ybysunu - Compañía Nueva Esperanza	5.14
I13	Villa Rosana 1	1.12
I14	Calle Enfermeras del Chaco	0.24
I15	Calle Independencia Nacional	0.62
I16	Barrio San Blas	1.02
I17	San Antonio - Fracción las Perlas	0.77
I18	Iglesia San Blas	0.63
I19	Asentamiento San Benito	1.00
I20	Hugua Naró - Club Sudamérica	0.93
I21	Capilla San Francisco	1.22
I22	1era proyectada	0.39
I23	Acceso Sur - Pajarito	3.49
I24	Oratorio San Miguel	0.45
I25	Las Piedras empalme a Ruta Aveiro	2.09
I26	Las Piedras	0.64
<b>Total</b>		<b>29.74</b>

  
Ing. Rodolfo Segovia Colmán  
Director de Caminos Vecinales



Por otro lado, de acuerdo a la Ley N° 5.552/2016, el MOPC es responsable de mantener las vías nacionales, departamentales y vecinales, estas últimas fuera del ejido urbano. En este contexto, es importante aclarar que el mantenimiento de los tramos a ser mejorados que se localizan dentro del ejido urbano municipal será responsabilidad del municipio.

Hago propicia la oportunidad para saludarle con mi más alta estima.

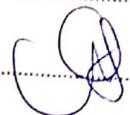


  
ING. RODOLFO SEGOVIA  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales

Municipalidad de Ita  
Mesa de Entrada

Nº de Exp. 7787 Fecha: 24/feb/21

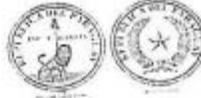
Dpto.: S.Gral Hora: 09:44hs

Firma:  Ansgiménez





Municipalidad de Itá  
Ciudad del Cántaro y la Miel



INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".

Itá, 25 de febrero de 2021.-

Señor  
Arnoldo Wiens  
Ministro De Obras Públicas Y Comunicaciones  
Presente.

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nombre y representación de la Municipalidad de Itá, a fin de dar respuesta a la nota recepcionada en la Institución Municipal con Mesa de Entrada N° 7787/21 de fecha 24 de febrero del año en curso, relacionado al Proyecto Plan Central II de la Dirección de Caminos Vecinales del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del MOPC, al respecto la **Municipalidad de Itá manifiesta su plena conformidad para la ejecución de las obras que fueron detallados en la mencionada nota, para la realización del mejoramiento de caminos districales del municipio de Itá.**

Nos despedimos ofreciéndole nuestro agradecimiento de antemano y deseándole el mayor de los éxitos en sus importantes labores.

  
Lie. Digno Ramón Capitán  
Secretario General

  
Abg. Gilcía Buitrago de Cantero  
Intendente Municipal

<b>M. O. P. C.</b>	
Exp. N°:	4472
Fecha:	03/03/21
Firma:	Gianca
Hora:	10:30

## 2. NOTA A MUNICIPALIDAD DE AREGUA - RESPUESTA



Ministerio de  
**OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

Paraguay  
de la gente

COPIA

Asunción, 11 de enero de 2021

Señor Humberto Denis Torres Fleytas, Intendente  
Municipalidad de Aregua

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al Proyecto Plan Central II que la Dirección de Caminos Vecinales del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del MOPC como gestor invitado para realizar el mejoramiento de caminos distritales del municipio de Aregua a fin de contribuir a la integración territorial y acceso de la ciudadanía a los servicios.

En tal sentido, pongo a su conocimiento la lista de los tramos seleccionados dentro del proyecto, bajo criterios técnicos y sociales, a fin de solicitar su parecer al respecto. En el Anexo se adjunta el mapa con la ubicación de los respectivos tramos.

Nº	Nombre del tramo	Longitud (Km)
R1	Calle Bicentenario	3.19
R2	Calle Villarrica	1.46
R3	Calle Feliciano Báez	2.04
R4	Calle Las Residentas	0.87
R5	Maria Auxiliadora- Caacupemí	1.45
R6	Calle Pedro Estepa	1.88
R7	Calle Villa Amparo	1.75
R8	Calle Yukyty-Caacupemí	1.86
R9	Calle Fray Luis De Bolaños	0.69
R10	Calle Cocué Guazú	2.82
R11	Calle Capitán Hermosilla	2.45
R12	Calle Pedro Juan Fleitas	2.40
Total		22.86

Por otro lado, de acuerdo a la Ley N° 5.552/2016, el MOPC es responsable de mantener las vías nacionales, departamentales y vecinales, estas últimas fuera del ejido urbano. En este contexto, es importante aclarar que el mantenimiento de los tramos a ser mejorados que se localizan dentro del ejido urbano municipal será responsabilidad del municipio.

Hago propicia la oportunidad para saludarle con mi más alta estima.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA  
MESA DE ENTRADA

Nº NOTA: 198/21 Fecha: 12/01/21

ASUNTO: Nota

HORA: 10:52



ING. RODOLFO SEGOVIA  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales





NOTA I.M. N° 64/21

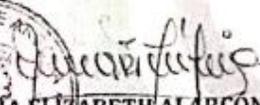
Areguá, 25 de enero de 2021.

**SEÑOR**  
**ARNOLDO WIENS DURKSEN, Ministro**  
**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**  
**PRESENTE**

El Intendente Municipal de la ciudad de Areguá, quien suscribe, tiene el agrado de dirige a Usted, a fin de hacerle llegar un saludo cordial y al mismo tiempo expresar mi complacencia por la excelente noticia de confirmación, de próximas realizaciones de asfaltados de algunas calles de este Distrito.

Cabe destacar, que no existe objeción alguna en los tramos propuestos; por que dichas obras, redundará en beneficio de la comunidad y al desarrollo de la población, que se encuentra postergadas muchas veces por el mal estado de las calles.

Sin otro particular, esperando la muy pronta concreción de estos proyectos, le saludo con la mayor estima y consideración, rogándole al creador bendiga sus delicadas funciones.

  
MARÍA ELIZABETH ALARCÓN B.  
Secretaría General

  
HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS  
Intendente Municipal

**M. O. P. C.**

Exp. N°... 53.85

Fecha: 04 FEB. 21

Firma:  Horacio E.S.

### 3. NOTA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ - RESPUESTA



Ministerio de  
**OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

Paraguay  
de la gente

COPIA



Señor Luis Fernando González Ocampos, Intendente  
Municipalidad de Capiatá

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al Proyecto Plan Central II que la Dirección de Caminos Vecinales del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del MOPC viene gestionando para realizar el mejoramiento de caminos distritales del municipio de Capiatá a fin de contribuir a la integración territorial y acceso de la ciudadanía a los servicios.

En tal sentido, pongo a su conocimiento la lista de los tramos seleccionados dentro del proyecto, bajo criterios técnicos y sociales, a fin de solicitar su parecer al respecto. En el Anexo se adjunta el mapa con la ubicación de los respectivos tramos.

Tramo N°	Nombre de tramos	Longitud (Km)
C1	Profesor Carlos Antonio Rachit - Tape Tuja	2,34
C2	Santa Rosa - Estudiantes Capiateños	1,47
C3	Luis Alberto del Paraná	1,89
C4	San Roque G - Ruta 2 Cerrito	1,48
C5	San Roque - Cerrito	0,90
C6	Medalla Milagrosa	0,57
C7	Juan Angel Ayala	0,82
C8	Santa Ana - La Blanca	0,63
C9	Las Mercedes (Corona)	0,62
C10	Petitrossi	1,54
C11	Parque del Sol	0,56
C12	Angel Raquelme	1,31
C13	San Juan - Santa Rita	1,05
C14	28 de Setiembre	1,18
C15	Canavi Piris	1,38
C16	Calle 31 - Ruta Areguá a 5 de Marzo	0,61
C17	Florida - Col. San José Obrero	0,40
C18	Caacupemí	0,98
C19	Unión Roca	0,44
C20	19 de Marzo - Toledo Cañada	2,28
C21	Olimpia	0,29
C22	S/N - De Avda. Tre. Ira Leonardo Salinas a Cnel. Panchito López	0,63
C23	Nuestra Sra. De la As. - Mburucujá - Nabucodonosor - Campos del Paraguay	2,28
C24	S/N - Unidad de salud familiar Cicomar	0,87
C25	S/N 2 - Virgen del Rosario a Las Piedras	0,20
C26	S/N - Virgen del Rosario a Las Piedras	0,60
<b>Longitud total en Km</b>		<b>27,32</b>

Ing. Germán Colenda  
Dirección de Caminos Vecinales

Dívida y Aserdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción  
Tel/Fax: (+595 21) 440 903  
www.mopc.gov.py

GABINETE VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
Dirección de Planificación Vial

Página 1 de 3



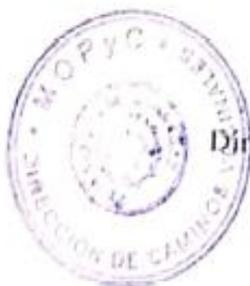
Ministerio de  
**OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES**

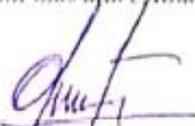
**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

*Por otro lado, de acuerdo a la Ley N° 5.552/2016, el MOPC es responsable de mantener las vías nacionales, departamentales y vecinales, estas últimas fuera del ejido urbano. En este contexto, es importante aclarar que el mantenimiento de los tramos a ser mejorados que se localizan dentro del ejido urbano municipal será responsabilidad del municipio.*

*Hago propicia la oportunidad para saludarle con mi más alta estima.*



  
**ING. RODOLFO SEGOVIA**  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales



**MUNICIPALIDAD DE  
CAPIATÁ**

**Gobierno municipal  
Lic. Luis Fernando González Ocampos  
2015-2021  
CAPIATÁ EN PRIMER LUGAR**

Capiatá, 06 de abril de 2021

**Señor**

**Ing. Rodolfo Segovia**

**Dirección de Caminos Vecinales**

**Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**

**República del Paraguay**

**E \_ S \_ D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a la nota de fecha 11 de enero del 2021, con relación al Proyecto Plan Central II, a través del cual, se realiza la gestión de mejoramiento de tramos vecinales dentro del distrito de Capiatá.

Tras observar el listado de tramos y resaltar los criterios técnicos y sociales tomados en cuenta, considero válida la realización de estas obras que oportunamente se ajustan a las necesidades del distrito.

Agradezco siga teniendo en cuenta mi parecer y mi predisposición plena en el seguimiento del proyecto en lo que respecta a la ciudad de Capiatá.

Me despido de Ud. deseándole el mayor éxito en su importante labor para la nación.

Atentamente.



Luis Fernando González Ocampos  
Intendente Municipal

#### 4. NOTA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE. - RESPUESTA



Ministerio de  
**OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

Paraguay  
de la gente

**COPIA**

Asunción, 10 de mayo del 2021

Dr. Jose Asuncion Vallejos Servin, Intendente  
Municipalidad de Guarambare

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al Proyecto Plan Central II que la Dirección de Caminos Vecinales del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del MOPC viene gestionando para realizar el mejoramiento de caminos distritales del municipio de Guarambare a fin de contribuir a la integración territorial y acceso de la ciudadanía a los servicios.

En tal sentido, pongo a su conocimiento la lista de los tramos seleccionados dentro del proyecto, bajo criterios técnicos y sociales, a fin de solicitar su parecer al respecto. En el Anexo se adjunta el mapa con la ubicación de los respectivos tramos.

Nº	NOMBRE DE LA CALLE (TRAMO)	LONGITUD (KM)
GL	Guarambaré-Tape Tuva	2.14
<b>TOTAL</b>		<b>2.14</b>

Por otro lado, de acuerdo a la Ley Nº 5.552/2016, el MOPC es responsable de mantener las vías nacionales, departamentales y vecinales, estas últimas fuera del ejido urbano. En este contexto, es importante aclarar que el mantenimiento de los tramos a ser mejorados que se localizan dentro del ejido urbano municipal será responsabilidad del municipio.

Hago propicia la oportunidad para saludarle con mi más alta estima.



  
ING. RODOLFO SEGOVIA  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales

**MESA DE ENTRADA**  
Intendencia Municipal

Exp. N°: 16.364/21 Folios: 2 (dos)  
Fecha: 12.05.21 Hora: 09.05

Portador: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

R. Machado  
Encargado Mesa de Entrada





## MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

Tta. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Intendencia Municipal

Guarambaré, 12 de mayo de 2.021

Señor

Ing. Rodolfo Segovia, Director

Dirección Caminos Vecinales

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Presente

En nombre y representación de la Municipalidad de Guarambaré, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, con relación a la nota presentada en fecha 10- mayo – 2021 (M.E. 16.364/21) referente al mejoramiento de caminos distritales del Municipio de Guarambaré, que se está llevando a cabo por la Dirección de Caminos Vecinales a través del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del MOPC denominado "Proyecto Plan Central II".

El tramo seleccionado, pertenece al proyecto tan anhelado para la construcción de pavimento Tipo asfalto; que fue presentado al Ministerio de Obras Públicas en fecha 21 de mayo del año 2019; ya que la construcción del mismo permitirá un tráfico mucho más fluido para vehículos pesados y el libre tránsito de los vecinos de la zona, teniendo en cuenta que, en dicho tramo, según estudios técnicos ya realizados, no es factible otro tipo de intervención por las condiciones del suelo.

Esta obra tendrá un significado muy importante para la comunidad, en especial para los habitantes de la zona que ven como dificultad el acceso a sus hogares por la mala condición en que se encuentra actualmente el camino, y su complicada conexión con el casco urbano de la ciudad.

Anexamos el expediente arriba mencionado, apelando una respuesta favorable a lo remitido.

Sin más motivos, me despido de Ud., con la consideración más distinguida.

Atentamente



Dr. José Asunción Vallejos S.  
Intendente Municipal

## 5. NOTA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY - RESPUESTA.



Ministerio de  
**OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

**COPIA**

Asunción, 07 de enero de 2021

Señor Lucas Lanzoni, *Intendente*  
Municipalidad de Nemby

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al Proyecto Plan Central II que la Dirección de Caminos Vecinales del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del MOPC viene gestionando para realizar el mejoramiento de caminos distritales del municipio de Nemby a fin de contribuir a la integración territorial y acceso de la ciudadanía a los servicios.

En tal sentido, pongo a su conocimiento la lista de los tramos seleccionados dentro del proyecto, bajo criterios técnicos y sociales, a fin de solicitar su parecer al respecto. En el Anexo se adjunta el mapa con la ubicación de los respectivos tramos.

Nº	NOMBRE DE LA CALLE (TRAMO)	LONGITUD (KM)
E1	J. DE FEBRERO	0,78
E2	2º DE MAYO	0,5
E3	PAI ÑU	0,77
E4	SANTA LIBRADA	2,43
E5	ANITA CASARETTO	1,75
E6	2DA JUNTA MUNICIPAL	0,67
E7	CALLE 3 FRONTERAS	1,46
E8	CALLE 10 DE AGOSTO	1,77
E9	CALLE FERNANDO CABALLERO	2,02
E10	CALLE EUGIO AMAGA - TTE. GUARD	0,53
E11	CALLE LAS MERCEDES	1,32
E12	CALLE LOS AMAROS	1,54
E13	CALLE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ	0,72
E14	CALLE YUTY LIBERTADOR, A	0,62
E15	CALLE YUTY LIBERTADOR, A	0,48
E16	CALLE PARAGUAY	1,38
E17	AVDA. EDUARDO MASCARELLAS	0,58
TOTAL		18,02

Por otro lado, de acuerdo a la Ley N° 5.552/2016, el MOPC es responsable de mantener las vías nacionales, departamentales y vecinales, estas últimas fuera del ejido urbano. En este contexto, es importante aclarar que el mantenimiento de los tramos a ser mejorados que se localizan dentro del ejido urbano municipal será responsabilidad del municipio.

Hago propicia la oportunidad para saludarle con mi más alta estima.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY  
MESA DE ENTRADAS

EXP. Nº: 092. 2021

Fecha: 08/01/21 a 08/26/21

Presentado por: Walter Arzoo.

Teléfono: 0961 804. 770

Elaborado: [Firma]

Observación: La atención de esta solicitud se realiza suscripción al comodato.

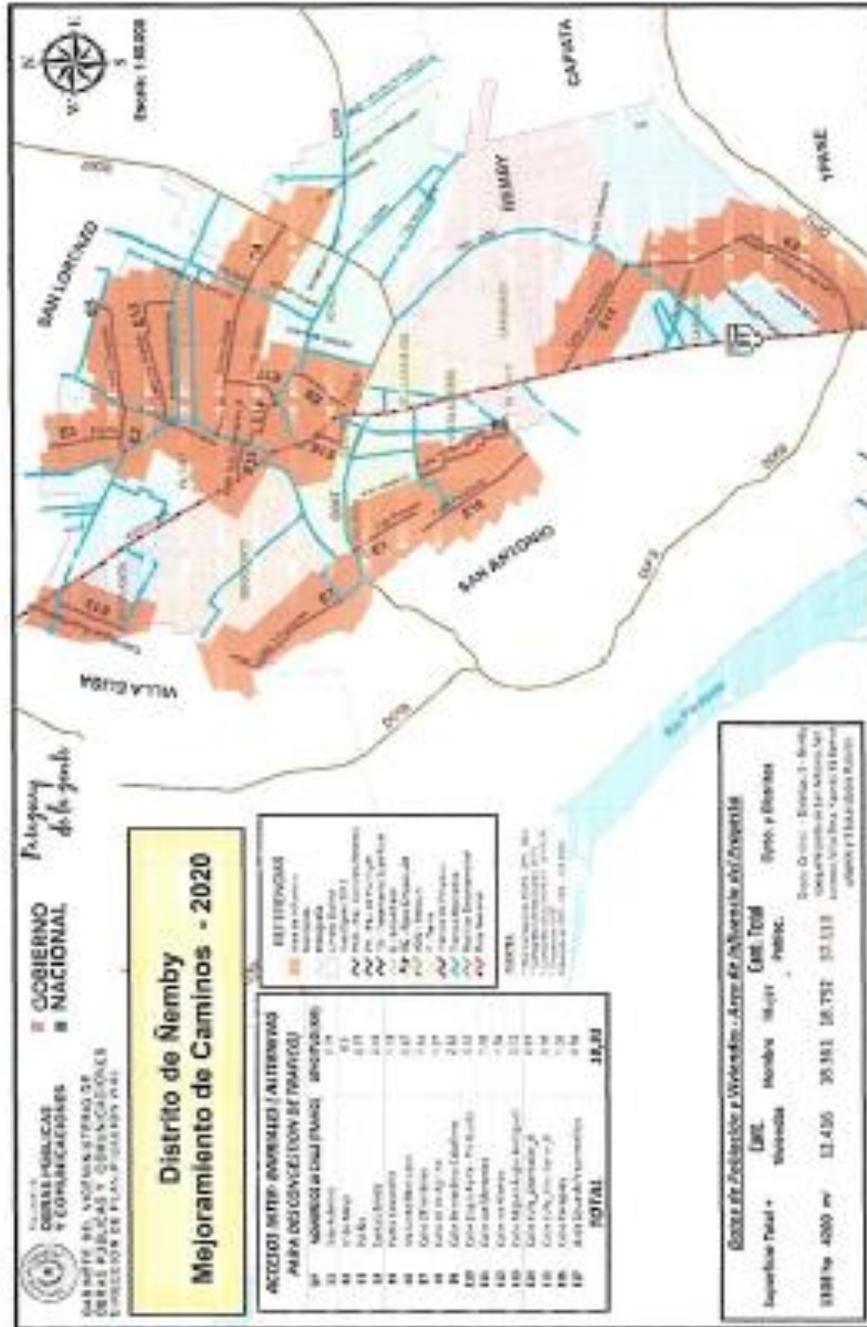
ING. RODOLFO SEGOVIA  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales

MOPC - DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY



**ANEXO - Mapa de localización de los tramos del Proyecto de Mejoramiento de Caminos  
Distritales de Nembly (18,93 Km).**





# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

**"Fuerza joven, liderando el desarrollo"**

Dirección Electrónica: [intendencia\\_nemby@gmail.com](mailto:intendencia_nemby@gmail.com) [secretariagr@nemby.gov.py](mailto:secretariagr@nemby.gov.py)

Sitio Web: [www.nemby.gov.py](http://www.nemby.gov.py)

1(uno)

Misión: "Una administración eficiente y que busque el involucramiento de la comunidad para lograr su transformación, respetuosa de todos sus habitantes, con altos estándares de calidad en sus servicios públicos y privados, y amigable con el medio ambiente".

Ñemby, 23 de agosto de 2021.

**NOTA I.M. N°: 220/21**

Ref.: Nota Dirección de Caminos  
Vecinales - MOPC

Señor

**Ing. Rubén Andino, Director**  
Dirección de Caminos Vecinales  
**MOPC**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, con relación a la NOTA del 07 de enero de 2021, ingresada a esta institución como Exp. N° 092/2021 en fecha 08/01/2021, mediante la cual pone a conocimiento la lista de los tramos seleccionados dentro del Proyecto Plan Central II y solicita parecer al respecto.

Al respecto, favor sírvase recibir adjunto la Autorización Municipal para llevar adelante el mejoramiento de los caminos distritales del municipio de Ñemby, según listado de tramos seleccionados por el MOPC.

Quedamos atentos al inicio de los trabajos y nos ponemos a su entera disposición para coordinar todo cuanto esté a nuestro alcance, con el fin principal de mejorar las condiciones de vida de la gente.

Sin otro particular, hallamos propicia la ocasión para presentar el testimonio de nuestra mayor consideración y gran estima.



**Mg. Alice Aguayo de Almada**  
Secretaria General



**Prof. Bonifacia Salinas de Martínez**  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

**"Fuerza joven, liderando el desarrollo"**

Dirección Electrónica: [intendencia.nemby@gmail.com](mailto:intendencia.nemby@gmail.com) [secretariagr@nemby.gov.py](mailto:secretariagr@nemby.gov.py)

Sitio Web: [www.nemby.gov.py](http://www.nemby.gov.py)

Misión: "Una administración eficiente y que busque el involucramiento de la comunidad para lograr su transformación, respetuosa de todos sus habitantes, con altos estándares de calidad en sus servicios públicos y privados, y amigable con el medio ambiente".

## AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

**Referencia:** Exp. N° 092/21 del 08/01/2021 caratulado: "MOPC - Dirección de Caminos Vecinales s/ solicitud de parecer al respecto del mejoramiento de caminos distritales según listado y mapa de ubicación".-----

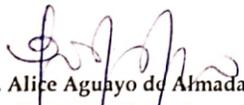
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ÑEMBY manifiesta su **parecer favorable** y a la vez **autoriza** suficientemente al **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, a realizar el mejoramiento de caminos distritales del municipio, detallados en el expediente de referencia.-----

Los trabajos serán fiscalizados por la Dirección de Obras Públicas de la **Municipalidad de Ñemby**.-----

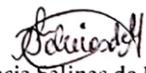
Asimismo, en nombre de los ciudadanos ñembyenses, manifiesta sus **sinceros agradecimientos al MOPC**, por las inversiones públicas a ser realizadas en el municipio.-----

Se expide la presente autorización municipal, únicamente para los fines mencionados precedentemente, en la ciudad de Ñemby, a los 23 días del mes de agosto del año 2021.-----



  
Mg. Alice Aguayo de Almada  
Secretaría General



  
Prof. Bonifacia Salinas de Martínez  
Intendente Municipal

## 6. NOTA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - RESPUESTA.



Ministerio de  
**OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

Paraguay  
de la gente

COPIA

Asunción, 11 de enero de 2021

Señor Alcibiades Quiñonez Ayala, Intendente  
Municipalidad de San Lorenzo

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al Proyecto Plan Central II que la Dirección de Caminos Vecinales del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del MOPC viene gestionando para realizar el mejoramiento de caminos distritales del municipio de San Lorenzo a fin de contribuir a la integración territorial y acceso de la ciudadanía a los servicios.

En tal sentido, pongo a su conocimiento la lista de los tramos seleccionados dentro del proyecto, bajo criterios técnicos y sociales, a fin de solicitar su parecer al respecto. En el Anexo se adjunta el mapa con la ubicación de los respectivos tramos.

Nº	Nombre de la calle (Tramo)	Longitud (Km)
S1	Calle Azteca	0.66
S2	25 de Agosto hasta calle Virgen de Lourdes	0.46
S3	25 de Agosto - De Porvenir a Los Tucanes	0.82
S4	China - Opción A	0.12
S5	China - Ikela - Manila	1.46
S6	Avda. Japón - De Kuwait a Los Tucanes	0.52
S7	Calle Río Paraguay - De Mbuyapey a Laguna Grande	0.50
S8	Calle Víctor Cáceres - De Ramón Filizzola a Laguna Grande	0.50
S9	López de Vega - De Juan Leopardi a San Blas	0.09
S10	Eduardo Guasp - Barbero - López de Vega - San Blas	3.02
S11	Calle sin nombre hasta Sgto. Penayo	0.59
S12	Tte. Rodi - De José A. Ortiz a Arsenales	0.79
S13	Mariano Roque Alonso - De Juan Leopardi a Rafael Materí	1.28
S14	Paz del Chaco - Mauricio J. - San Antonio	0.77
S15	Calle Fernanda de Mompo	0.15
S16	Del Pilar - Prof. Víctor Cunel	0.51
S17	La Encarnación - De Tte. Maschio a M. O. Guerrero	0.36
S18	Marcelina Insrán - De M. O. Guerrero a Hermandarías	0.27
S19	Sgto. Silva - De Florida a 11 de Septiembre	0.31
S20	22 de Julio - De Sgto. Silva a Gral. Caballero	0.15
S21	Calle Yasyreta - De Florida a Ruta 1	0.74
S22	Imperial - De Saturno Ríos a Yasyreta	0.63
S23	Dr. de Felice - Carmen de Lara Castro	0.50
S24	Torbio Ocampos - De Nilo Meyer a Avda. La Victoria	1.04
S25	España - 10 de Marzo	1.52
S26	Aniequera y Castro - Juan A. Melgarejo	0.79
S27	S/N - Ruta 1 - Avda. La Victoria	0.23
S28	Sgto. Silva - De Campo Jordán a Las Flores	1.23
S29	Santa Rita - De Ramón L. Cardozo a San Pedro	0.45





S30	Brasilia - De 1 de Mayo a Avelino Martínez	1.39
S31	Calle J. M. Centurión - De San Isidro a Avda. La Victoria	1.74
S32	José Berges - 31 de Diciembre	1.18
S33	Anahí - 12 de Junio	1.37
S34	Hércules - De Amaldo Bacigalupo a Mayor Alderete	0.65
S35	Maneco Galeano - Campos del Py - Mayor Alderete	3.03
S36	Calle Tacuara	0.39
S37	Cancha 6 de Enero	0.78
S38	Los Tulipanes	0.93
S39	Silvio Petrossi	0.67
S40	Panchito López	0.59
<b>Longitud total en km</b>		<b>33.18</b>

*Por otro lado, de acuerdo a la Ley N° 5.552/2016, el MOPC es responsable de mantener las vías nacionales, departamentales y vecinales, estas últimas fuera del ejido urbano. En este contexto, es importante aclarar que el mantenimiento de los tramos a ser mejorados que se localizan dentro del ejido urbano municipal será responsabilidad del municipio.*

*Hago propicia la oportunidad para saludarle con mi más alta estima.*



*[Firma]*  
ING. RODOLFO SEGOVIA  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales

Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 80004239  
Mesa de Entrada

**Expediente N°: 213/2021**

Recurrente: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y  
Solicita: Motivo: INFORME

Fecha/Hora: 12/01/2021 9:22:32

*[Firma]*  
Firma del Encargado





**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**  
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.062 - 571.208 Fax  
570.487  
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 19 de enero de 2021

**SEÑOR**  
**ING. RODOLFO SEGOVIA, DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES**  
**VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
**PRESENTE:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de representante de la Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande, en relación a la nota presentada en fecha 12 de enero del corriente año con Exp. N.º213/2021, que tiene por objeto realizar el mejoramiento de caminos distritales del municipio de San Lorenzo, a fin de contribuir a la integración territorial y acceso de la ciudadanía a los servicios.

En ese contexto, al observar el listado de tramos y los criterios técnicos y sociales tomados en estudio, es oportuno extender el parecer favorable y por ende válido de esta administración municipal, a los efectos de ejecutar los trabajos en el marco del Proyecto Plan Central II, a fin de redundar en beneficios a la ciudadanía en general para garantizar la seguridad en el tránsito vehicular.

Aguardando confiado de iniciar los trabajos de mejoramiento en cuanto a infraestructura vial refiere, agradezco la buena voluntad para implementar proyectos que aporten al desarrollo y al progreso del Departamento Central.

Sin otro particular, me despido con mis consideraciones más distinguidas.

ABG. ENRIQUE MORENO SARTORIO  
Secretario General

SR. ELIZABETH QUINONEZ AYALA  
Intendente Municipal